



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *A* de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° *812* /2015

VISTO:

La Actuación N° 21920/15, la Res. Pres. N° 803/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gonzalo Segundo Rúa, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°6, solicita una prórroga de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural concedida a través de la Res. Pres. N° 803/14 a partir del día 12 de septiembre de 2014 y por el término de un (1) año.

Que el mencionado Magistrado, fundamenta su pedido esgrimiendo que proseguirá con la investigación en el Centro de Estudios de Justicia de las Américas sobre el estado actual de la reforma procesal penal en la región y propone que se le reduzcan los haberes por una suma igual a la que representa la erogación que se efectúa al abonar el 33 % adicional al Magistrado subrogante a cargo de su Juzgado durante el transcurso de la licencia (conf. Art. 1.14.4.6 de la Res. CM N° 7/13).

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 81 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

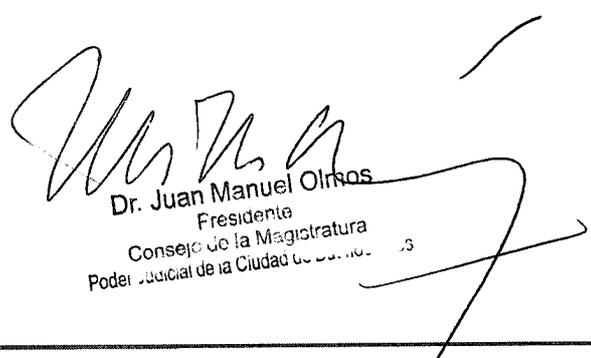
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder una extensión de la licencia por actividad científica o cultural, concedida mediante Res. Pres. N° 803/14, al Dr. Gonzalo Segundo Rúa, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, a partir del día 12 de septiembre de 2015 y por el término de un año, conforme lo establece el art. 81 del Reglamento Interno, con una reducción de haberes del 33%, equivalente al pago que corresponda al Magistrado que lo subrogue.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Gonzalo Segundo Rúa y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar; y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *812* /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires